

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

VISTO: La Resolución Directoral N° 001704-2025-DINADAF/IPD, de fecha 31 de diciembre de 2025; el Oficio N° 00104-2026-FPT, signado en el Expediente N° 0005396-2026, de fecha 10 de febrero de 2026, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Tenis; el Informe N° 000457-2026-PMD-DINADAF/IPD, de fecha 16 de febrero de 2026, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 001704-2025-DINADAF/IPD, de fecha 31 de diciembre de 2025, se autorizó la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Peruana de Tenis, en los eventos deportivos internacional detallados a continuación:

EVENTOS DEPORTIVOS	CIUDAD	PAIS	FECHA	DELEGACIÓN DEPORTIVA
J300 BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	COLOMBIA	DEL 26 AL 31 DE ENERO DEL 2026	DEPORTISTA NO SUBVENCIONADO: 1. FAJARDO DURAND, SILVANA GRACIA
J300 SALINAS	SALINAS	ECUADOR	DEL 02 AL 07 DE FEBRERO DEL 2026	

Que, mediante el Oficio N° 00104-2026-FPT, signado en el Expediente N° 0005396-2026, de fecha 10 de febrero de 2026, la Federación Deportiva Peruana de Tenis solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 001704-2025-DINADAF/IPD, en el extremo de variar la delegación deportiva autorizada;

Que, mediante el Informe N° 000457-2026-PMD-DINADAF/IPD, de fecha 16 de febrero de 2026, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, emite opinión favorable a la reconfirmación de la delegación de la federación, incluyendo a los deportistas: LETICIA ALESSIA BAZÁN BAZÁN y ALESSANDRO RUBINI GARCIA BELAUNDE, asimismo se emite opinión favorable para retirar a la deportista, SILVANA GRACIA FAJARDO DURAND;

www.gob.pe/ipd**Tribuna Sur del Estadio Nacional**

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima

Teléfono (01) 5101831

Whatsapp (51) 933066307

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **XIKAUCL**



**PERÚ**Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Que, el subnumeral 10.8.15 de la Directiva N° 002-2024-IPD/DINADAF, aprobada por Resolución de Presidencia N° 016-2024-IPD/P, de fecha 22 de febrero 2024 y modificada con la Resolución de Presidencia N° 000084-2024-P/IPD de fecha 12 de agosto del 2024, señala: "La Persona Jurídica puede solicitar una modificación de resoluciones autoritativas referida a la conformación de la delegación deportiva, el nombre o denominación, lugar y fecha del evento deportivo, caso fortuito o fuerza mayor, para lo cual presenta los siguientes requisitos: a) Oficio dirigido al IPD, b) Sustento técnico deportivo respecto a la modificación solicitada";

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 000008-2026-P/IPD, de fecha 14 de enero de 2026, se delega en esta Dirección Nacional la facultad prevista en el literal 12 del artículo 13 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte en materia deportiva, para autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, la cual surte efectos desde el 14 de enero de 2026 y se mantiene vigente durante el ejercicio fiscal 2026;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 002-2024-IPD/DINADAF denominada "Gestión de Subvenciones Económicas a Favor de Personas Jurídicas Relacionadas al Deporte de Alto Rendimiento", aprobada por Resolución de Presidencia N° 016-2024-IPD/P, de fecha 22 de febrero 2024, y posteriormente modificada con la Resolución de Presidencia N° 000084-2024-P/IPD, de fecha 12 de agosto del 2024; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** lo solicitado por la Federación Deportiva Peruana de Tenis, conforme a los documentos de visto signados con el Expediente N° 0005396-2026, de fecha 10 de febrero de 2026.

Artículo 2°. - **MODIFICAR**, el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 001704-2025-DINADAF/IPD, de fecha 31 de diciembre de 2025, en los términos siguientes:

"Artículo 1°. – AUTORIZAR la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Peruana de Tenis, en los eventos

www.gob.pe/ipd**Tribuna Sur del Estadio Nacional**

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima

Teléfono (01) 5101831

Whatsapp (51) 933066307





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

deportivos internacionales denominados:

EVENTOS DEPORTIVOS	CIUDAD	PAIS	FECHA	DELEGACIÓN DEPORTIVA
J300 BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	COLOMBIA	DEL 26 AL 31 DE ENERO DEL 2026	DEPORTISTAS NO SUBVENCIONADOS: 1. LETICIA ALESSIA BAZÁN BAZÁN 2. ALESSANDRO RUBINI GARCIA BELAUNDE
J300 SALINAS	SALINAS	ECUADOR	DEL 02 AL 07 DE FEBRERO DEL 2026	

Artículo 3°. – **DEJAR SUBSISTENTE** los demás extremos de Resolución Directoral N° 001704-2025-DINADAF/IPD, de fecha 31 de diciembre de 2025, a excepción del artículo que se modifica con la presente resolución.

Artículo 4°. - **NOTIFICAR** la presente resolución a la Federación Deportiva Peruana de Tenis, para los fines correspondientes.

Artículo 5°.- PUBLICAR la presente resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte (<https://www.gob.pe/ipd>).

Regístrese y comuníquese

Documento Firmado Digitalmente
MAURICIO ANTONIO MARTINEZ LAFOSSE
Director Nacional de Deporte de Afiliados
Instituto Peruano del Deporte

Exp N° 0005396-2026



www.gob.pe/ipd

Tribuna Sur del Estadio Nacional
Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
Teléfono (01) 5101831
Whatsapp (51) 933066307

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **XIKAUCL**

